



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de mayo de 2010

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35064001-005-10 Servicio Profesional de Vigilancia, No. 35064001-006-10 Servicio Profesional de Limpieza, No. 35064001-007-10 Servicio Profesional de Fotocopiado, No. 35064001-008-10 Servicio Profesional de Gases Medicinales y No. 35064001-009-10 R.P.B.I., emitida por Servicios de Salud de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 148/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonia Hernández Herrera	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Luis Gutiérrez Gutiérrez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Ángel Torres Aguirre	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Luisa Méndez Aldaco	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Yolanda Castillo Viuda de Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 2/2010	Ordinario Civil	Juan Berlanga Martínez	(3ª Pub)	7
Exp. 34/2010	Pérdida de Potestad	Rosario Edmee Rodríguez Medina	(3ª Pub)	8
Exp. 39/2009	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México	(3ª Pub)	8
Exp. 139/2010	Ordinario Civil de Divorcio Necesario	Rosa María Favela Salas	(3ª Pub)	8
Exp. 381/2010	Ordinario Civil	Pedro Solís Contreras	(3ª Pub)	9
Exp. 589/2008	Ejecutivo Mercantil	Martín Pacheco Chávez	(3ª Pub)	9
Exp. 1667/2009	Ordinario Civil	Roberto Interrial Quiroz	(3ª Pub)	9
Exp. 1498/2008	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(2ª Pub)	10
Exp. 270/2004	Ordinario Mercantil	Carlos Alberto González Jiménez	(3ª Pub)	10
Exp. 1438/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 1699/2009	Ordinario Civil	Armando Olivares Hernández	(2ª Pub)	10
Exp. 837/2009	No Contencioso	Ricardo Ovalle Macías	(2ª Pub)	11
Exp. 432/2010	Ordinario Civil	Alberto Arredondo Estrada	(2ª Pub)	11
Exp. 1731/2009	Ordinario Civil	María Ofelia Veneranda Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 19/2010	Divorcio Necesario	Fernando Ramírez	(2ª Pub)	12

Exp. 727/98	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	12
Exp. 97/1991	Divorcio Necesario	Juana Irasema Siller García	(2ª Pub)	12
Exp. 409/2009	Ordinario Civil	Juan Hernández Arguello	(2ª Pub)	13
Exp. 1418/2003	Ejecutivo Mercantil	Carlos Eduardo González Barrios	(2ª Pub)	13
Exp. 1609/2003	Ordinario Mercantil	José Roberto Gloria Ibarra	(2ª Pub)	13
Edicto Notificación	No Contencioso	René Mata Mata	(1ª Pub)	14
Edicto Notificación	No Contencioso	Jesús Noel Yáñez Reyes	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	No Contencioso	Adelaido López Morales	(1ª Pub)	14
Edicto Notificación	No Contencioso	Rodolfo Ramos Villa	(1ª Pub)	15
Edicto Notificación	No Contencioso	José Ramírez Rascón	(1ª Pub)	15
Edicto Notificación	No Contencioso	Gregorio Alcalá Martínez	(1ª Pub)	15
Exp. 625/2010	Sucesorio Intestamentario	José Colin Estrada	(1ª Pub)	16
Exp. 541/2010	Sucesorio Testamentario	Sonia Elizabeth María Consuelo Reyes Galindo	(1ª Pub)	16
Exp. 549/2010	Sucesorio Intestamentario	Rafael Ángel Macías Reyna	(1ª Pub)	16
Exp. 2216/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ávalos Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 575/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	José Olvera Leyva	(1ª Pub)	17
Exp. 465/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rodríguez Jiménez	(1ª Pub)	17
Exp. 647/2010	Sucesorio Intestamentario	David Vargas Meza	(1ª Pub)	17
Exp. 574/2008	Sucesorio Intestamentario	Simón Velásquez Sánchez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa María Hernández Camarillo	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ricardo Gloria Orzua	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	José Melo Pérez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Guadalupe Lucio Palacios	(1ª Pub)	18
Exp. 397/2010	Sucesorio Intestamentario	José Arzola Camarillo	(1ª Pub)	19
Exp. 345/2009	No Contencioso	Sergio Aureliano Narro de la Fuente	(1ª Pub)	19
Exp. 158/2010	Rectificación de Acta	Luis Alfonso Flores Carrillo	(1ª Pub)	19
Exp. 333/2010	Rectificación de Acta	María de Jesús Reynosa Badillo	(1ª Pub)	20
Exp. 367/2010	Rectificación de Acta	Antonio Reyes Tovar	(1ª Pub)	20
Exp. 1824/2008	Ordinario Civil	Delfina López Espinoza	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 414/2010	Sucesorio Intestamentario	Luciano Ramírez de la Cruz	(2ª Pub)	21
Exp. 445/2010	Sucesorio Intestamentario	José Félix Soto Pineda	(2ª Pub)	21
Exp. 451/2010	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Menchaca Estrada	(2ª Pub)	22
Exp. 510/2010	Sucesorio Intestamentario	Maurilio García Ibarra	(2ª Pub)	22
Exp. 514/2010	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Santos Campos	(2ª Pub)	22
Exp. 522/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Alejandro García Sánchez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Norma Alicia Maldonado Ramírez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Norma Alicia García García	(2ª Pub)	23
Exp. 539/2010	No Contencioso	Isac Alvarado Reyna	(2ª Pub)	24
Exp. 208/1996	Juicio de Divorcio	Victor Manuel Garza Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 576/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Beatriz Guadalupe Ayala Mejía	(1ª Pub)	24
Exp. 541/2010	Sucesorio Testamentario	Ana Isabel Sandoval Sánchez	(1ª Pub)	25
Exp. 484/2010	Sucesorio Intestamentario	María Esther Rodríguez García	(1ª Pub)	25
Exp. 390/2010	Sucesorio Intestamentario	Matías Mancilla Visoso	(1ª Pub)	25
Exp. 553/2010	Sucesorio Intestamentario	Gilberto López de la Torre	(1ª Pub)	26
Exp. 467/2010	Sucesorio Intestamentario	Gilberto López de la Torre	(1ª Pub)	26
Exp. 437/2010	Rectificación de Acta	Guillermo Fierro Carmona	(1ª Pub)	26
Exp. 395/2010	Rectificación de Acta	María Angélica Gutiérrez Sánchez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 268/2010	Sucesorio Intestamentario	Benito Castañeda Romo	(1ª Pub)	27
Exp. 282/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Moreno Carrillo	(1ª Pub)	27
Exp. 192/2009	Rectificación de Acta	José Luis Canizales Robledo	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso	Reducción de Capital Social	Dipemo Constructora, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	28
Exp. 56/2010	Sucesorio Intestamentario	Luz del Carmen de la Cruz Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 745/2004	Cumplimiento de Convenio	Fidel Rodríguez Lira	(3ª Pub)	28
Exp. 360/2009	Ordinario Civil	Yolanda Castañeda Delgado	(1ª Pub)	29
Exp. 57/2010	Rectificación de Acta	Cristina Caridad Lozano Aranda	(1ª Pub)	30
Exp. 229/2010	Rectificación de Acta	Cynthia Marisol Guadalajara Medina	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 829/2009	No Contencioso	Carmen Nájera Ochoa	(2ª Pub)	30
---------------	----------------	---------------------	----------	----

Exp. 416/2010	Sucesorio Intestamentario	Natividad López Arellano	(1ª Pub)	31
Exp. 407/2009	Rectificación de Acta	María Angélica Medrano Navarro	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 370/2010	Sucesorio Intestamentario	Silvia Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Álvaro Cruz Ramírez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Delfina Hernández Sánchez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Edgar Olimpo Estrella Reza	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Bustamante Torres	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ricarda Muñoz Moreno	(2ª Pub)	33
Exp. 567/2009	Via Especial Hipotecaria	Francisco Antonio Sánchez de la O.	(3ª Pub)	33
Exp. 91/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S. A de C.V	(3ª Pub)	34
Exp. 733/2009	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Salvador Fraire Moreno	(3ª Pub)	34
Exp. 1268/2006	Ejecutivo Mercantil	Industria de Lonas del Norte S. A de C.V	(3ª Pub)	34
Exp. 1976/2008	Ejecutivo Mercantil	Zapaterías de la Laguna, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	35
Exp. 1389/2009	Ordinario Mercantil	Del Campo y Asociados, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	35
Exp. 244/2004	Ejecutivo Mercantil	Concretos Apasco, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	36
Exp. 525/04	Ordinario Civil	César Eduardo Baca Leyva	(2ª Pub)	36
Balance	Balance General	Comercializadora de Tanques Lajat, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
Balance	Balance General	Fiesta Distribution, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	37
Balance	Balance General	Manufacturas Matálicas, S de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	38
Balance	Balance General	Prisma Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C. V.	(1ª Pub)	39
Balance	Balance General	Agroindustrias Belco, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	39
Exp. 363/2010	Sucesión Intestamentaria	María Luisa García Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 378/2010	Sucesorio Intestamentario	Oscar Francisco Muñoz Mejía	(1ª Pub)	40
Exp. 300/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramón Roberto Durán Antúnez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ofelia Tapia García	(1ª Pub)	41
Exp. 219/2008	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	41
Exp. 1023/2008	Ordinario Civil	Adriana Castañeda Santos	(1ª Pub)	42
Exp. 1341/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Enrique Lucero Gallegos	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 387/2010	Rectificación de Acta	Ma. Martha de la Paz Montañó	(1ª Pub)	43
---------------	-----------------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 121/2010	Sucesorio Intestamentario	Ruperto Anguiano Fraga	(2ª Pub)	43
Exp. 140/2010	Sucesorio Intestamentario	Susana Martínez Sosa	(2ª Pub)	43
Exp. 242/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María Evangelina Bracho Cano	(2ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Argentina Morales García	(2ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Fernando Cruz García	(2ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Francisco Fuantos Bocanegra	(2ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Martha Solís Rodríguez	(2ª Pub)	45

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Exp. 1060/96	Ordinario Civil	Jorge González Hernández	(2ª Pub)	45
--------------	-----------------	--------------------------	----------	----

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

Dirección General de Administración
Convocatoria Múltiple

Convocatoria: 003/10

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LOS SERVICIOS PROFESIONAL DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, FOTOCOPIADO, GASES MEDICINALES Y SERVICIO PROFESIONAL DE RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS (R.P.B.I.) DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	FECHA DE FALLO
35064001-005-10 SERVICIO PROFESIONAL DE VIGILANCIA	\$ 1,000.00	01/06/10	01/06/10 9:00 HRS.	08/06/10 9:00 HRS.	16/06/10 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE VIGILANCIA REGION NORTE	22	ELEMENTOS
2	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE VIGILANCIA REGION CENTRO	30	ELEMENTOS
3	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE VIGILANCIA REGION LAGUNA	17	ELEMENTOS
4	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE VIGILANCIA REGION SURESTE 1 SSC	33	ELEMENTOS
5	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE VIGILANCIA REGION SURESTE 2 ISREE	12	ELEMENTOS

ESTA LICITACIÓN CONSTA DE 5 PARTIDAS

- PARA MAYOR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.
- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS DISTINTOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA.
- PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO: PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	FECHA DE FALLO
35064001-006-10 SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA	\$ 1,000.00	01/06/10	01/06/10 11:00 HRS.	08/06/10 11:00 HRS.	16/06/10 11:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA REGION NORTE		70	ELEMENTOS
2	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA REGION CENTRO		87	ELEMENTOS
3	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA REGION LAGUNA		60	ELEMENTOS
4	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA REGION SURESTE 1 SSC		87	ELEMENTOS
5	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA REGION SURESTE 2 ISREE		62	ELEMENTOS

ESTA LICITACIÓN CONSTA DE 8 PARTIDAS

- PARA MAYOR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.
- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS DISTINTOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA.
- PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO: PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	FECHA DE FALLO
35064001-007-10 SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOCOPIADO	\$ 1,000.00	01/06/10	01/06/10 13:00 HRS.	08/06/10 13:00 HRS.	15/06/10 14:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOCOPIADO		5,278,327	PIEZAS

ESTA LICITACIÓN CONSTA DE 05 PARTIDAS

- PARA MAYOR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN LOS DISTINTOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA
- PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO: PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	FECHA DE FALLO
35064001-008-10 SERVICIO PROFESIONAL DE GASES MEDICINALES	\$ 1,000.00	01/06/10	01/06/10 17:00 HRS.	08/06/10 17:00 HRS.	15/06/10 17:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD M3	
1	S/C	CONSUMO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO (M3)		9,504	
2	S/C	CONSUMO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO (M3)		109,314	
3	S/C	CONSUMO DE N20 (KG)		1,108	
4	S/C	CONSUMO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA AMBULANCIAS TIPO "E" Y (M3)		55	
5	S/C	CONSUMO DE CO2 U.S.P. (KG) Y TIPO "E"		32	

ESTA LICITACIÓN CONSTA DE 6 PARTIDAS

- PARA MAYOR DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.
- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO: EN LOS DISTINTOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA,

- PERÍODO DEL SUMINISTRO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, EL SUMINISTRO SERÁ DE ACUERDO AL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS POR LAS UNIDADES.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	FECHA DE FALLO
35064001-009-10 R.P.B.I.	\$ 1,000.00	01/06/10	01/06/10 18:00 HRS.	08/06/10 18:00 HRS.	15/06/10 18:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.)		89,068	KILOGRAMOS

ESTA LICITACIÓN CONSTA DE 1 PARTIDA, PARA 5 REGIONES.

- PARA MAYOR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.
- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS DISTINTOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA.
- PERÍODO DEL SERVICIO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, EL SUMINISTRO SERÁ DE ACUERDO AL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS POR LAS UNIDADES.
- * “SE VALORARA EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS REQUISITOS LEGALES TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y EN TODOS LOS CASOS SE ASIGNARA EN LAS LICITACIONES QUE ESTAN EN PROCESO AL PRECIO MAS ECONOMICO POR PARTIDA, EN LAS LICITACIONES QUE ESTAN EN PROCESO, AL PRECIO MAS ECONOMICO POR EL PAQUETE QUE CONTIENE EL TOTAL DE PARTIDAS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 18 Y SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.
- * ES INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES CONTAR CON EL REGISTRO DEFINITIVO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD REQUERIDA.
- *LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, Y PARA SU VENTA EN: CALLE VICTORIA NO. 312 PONIENTE, ZONA CENTRO C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 13:30 HRS.
- *LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: LOCAL.
- *LA FORMA DE PAGO ES: EN CONVOCANTE: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- * LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN: HASTA 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
- *LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES; SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN: LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA NO. 312 PONIENTE, ZONA CENTRO, C.P. 25000 EN SALTILLO, COAHUILA.
- * LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, NO OTORGARÁN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTOS SERVICIOS.
- * GARANTÍAS: DE SERIEDAD: CHEQUE CRUZADO CON LEYENDA DE “NO NEGOCIABLE O PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO” A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, O FIANZA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, SEGÚN CORRESPONDA POR EL 5%, COMO MÍNIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A.
- * DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL I.V.A.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2010

LIC. MARTIN HERNANDEZ MEJIA
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA) 28 MAY

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **148/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL JIMÉNEZ GARCÍA, denunciado por ANTONIA HERNÁNDEZ HERRERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de esta publicación notarial, que por escrito de fecha 28 (veintiocho) del mes de abril del año (2010) dos mil diez, comparecieron ANTE MI: El señor LICENCIADO LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ, señora MARIA EUGENIA GUTIERREZ GUTIERREZ DE COPPEL, señor INGENIERO EULALIO GUTIERREZ GUTIERREZ, señor LICENCIADO ALEJANDRO GUTIERREZ GUTIERREZ y señor LICENCIADO GUSTAVO GUTIERREZ GUTIERREZ, todos en su carácter de HEREDEROS, y solicitaron mi intervención para el INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA PLACIDA GUTIERREZ TORRES conocida también como la señora PLACIDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, PLACIDA GUTIERREZ TORRES DE GUTIERREZ y "PACHA" GUTIERREZ DE GUTIERREZ, siendo la misma persona, justificando su entroncamiento con la autora de la herencia, con sus actas de nacimiento; señalando los comparecientes, como su domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 5, de la carretera a los Rodríguez, Colonia Los Rodríguez, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según les corresponda, en el domicilio marcado con el número 215 de la calle Michoacán Poniente, Colonia República de esta propia ciudad. Se señalan las (11:00) once horas del día jueves (03) tres del mes de Junio del año (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley, referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos veces en un periódico de circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE. =

Saltillo, Coahuila a 03 de Mayo de 2010.

LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

FIRMADO

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

=EDICTO DE NOTIFICACION=

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor JUAN TORRES CARRILLO, fallecido en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil tres (2003); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez (10) en diez (10) días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, su esposa la señora ANGELA AGUIRRE DOMINGUEZ VIUDA DE TORRES, así como sus hijos los señores MARIA DE LOS ANGELES, JUAN ANGEL, MARTHA ELENA, LETICIA, JOEL, JOSE SOSTENES Y JESUS RAMON todos de apellidos TORRES AGUIRRE.

Ha sido propuesto como Albacea de la Sucesión el señor JUAN ANGEL TORRES AGUIRRE, con domicilio en la casa habitación marcada con el número cuatrocientos sesenta y cinco (465) de la calle Juan Vicente de Guemez de la colonia Virreyes Obrera de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril del 2010.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY

LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Los C.C. MARIA LUISA, ARACELI, MAGDALENA HERMINIA, FRANCISCO JAVIER, ROBERTO, LESVIA YOLANDA Y LUZ MARIA PATRICIA de apellidos MENDEZ ALDACO (hijos de los finados) radicaron en esta oficina el procedimiento extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de los señores ROBERTO MENDEZ VALDES Y MARIA DE LA LUZ ALDACO SOLIS, con fechas de defunción de 31 de octubre de 2001 y 08 de junio de 2009, respectivamente, exhibiendo el Acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento de los comparecientes, sucesión para la que fue designada la C. LUZ MARIA PATRICIA MENDEZ ALDACO como ALBACEA, con domicilio en la calle Arco Mexicano 494, Fraccionamiento Los Arcos de esta ciudad, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo anterior de acuerdo con el artículo 1126, del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 48

Distrito Notarial de Saltillo

Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono 412-17-62, C.P. 25000.

Saltillo, Coahuila a 04 de Mayo del año 2010.

S.C.F XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (48) CUARENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Los C.C. MARÍA YOLANDA CASTILLO VIUDA DE MARTÍNEZ, PEDRO FERNANDO, HOMERO, ALEJANDRO SAÚL, TERESITA DE JESÚS MIRIM E ILIANA YOLANDA de apellidos MARTÍNEZ CASTILLO (hijos del finado) radicaron en esta notaría el procedimiento extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO MARTÍNEZ CARRAL, con fecha de defunción de 01 de septiembre de 1992, exhibiendo el Acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento de los comparecientes, sucesión para la que fue designada el C. PEDRO FERNANDO MARTÍNEZ CASTILLO como ALBACEA, con domicilio en la calle Arco Mexicano 494, Fraccionamiento Los Arcos de esta ciudad, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo anterior de acuerdo con el artículo 1127, del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 48

Distrito Notarial de Saltillo

Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono 4121762, C.P. 25000.

Saltillo, Coahuila a 04 de Mayo del año 2010.

S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT N: COSME DEL MORAL GONZÁLEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **2/2010**, promovido por JUAN BERLANGA MARTÍNEZ en contra de COSME DEL MORAL GONZALEZ Y OTRO y como se ignora el domicilio del diverso demandado COSME DEL MORAL GONZÁLEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Potestad, Expediente Número **34/2010** promovido por ROSARIO EDMEE RODRIGUEZ MEDINA, en contra de LUIS MARIO LOPEZ AGUADO GARCIA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado LUIS MARIO LOPEZ AGUADO, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 12 DE MAYO DEL AÑO 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO A

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA LÓPEZ Y JOSEFINA ZAMORA RODRÍGUEZ

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO **39/2009**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, COMO ESTA ORDENADO EN AUTO DE VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EMPLÁCESE A JUICIO POR EDICTOS A LOS DEMANDADOS MIGUEL ÁNGEL MENDOZA LÓPEZ Y JOSEFINA ZAMORA RODRÍGUEZ, EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE PUBLICARA POR TRES VECES, DE TRES EN TRES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL PERIÓDICO UNIVERSAL O REFORMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, HACIÉNDOLE SABER A LOS NOMBRADOS DEMANDADOS, QUE DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO NO MENOR DE QUINCE NI EXCEDERÁ DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y DE NO COMPARTECER POR SÍ, POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRÁ EL JUICIO POR SUS TRÁMITES LEGALES, EFECTUÁNDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL POR LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL, DEBIENDO CONTENER EN SÍNTESIS, LA DETERMINACION JUDICIAL QUE HA DE NOTIFICARSE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEPTOS LEGALES ANTES CITADOS.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO

LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **139/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ROSA MARIA FAVELA SALAS, en contra del C. AURELIANO GONZÁLEZ INFANTE, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.= Visto el escrito de cuenta y cuatro anexos que se acompañan, agréguese a sus antecedentes; téngase a ROSA MARÍA FAVELA SALAS por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta; como lo solicita por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. AURELIANO GONZÁLEZ INFANTE, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos

correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 13 de abril del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ENCARNACIÓN MALTOS FUENTES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **381/2010**, promovido por PEDRO SOLIS CONTRERAS en contra de ENCARNACIÓN MALTOS FUENTES Y OTRO, y como se ignora el domicilio del diverso demandado ENCARNACIÓN MALTOS FUENTES, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **589/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARTIN PACHECO CHAVEZ, en su carácter de Endosatarios en procuración de EDUARDO E. SIERRA LUGO, en contra de MARIA DEL CARMEN MENDEZ GALVAN y JESUS VALENTE ALDACO MARTIN, el Juez Tercero del Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de remate de primera almoneda del siguiente bien inmueble: consistente en un lote de terreno y lo sobre el edificado ubicado en la calle Nueva Zelanda, número 1085 (mil ochenta y cinco), de la colonia Oceanía, de esta Ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 7.00 metros con lote 16; al sur 7.00 metros con calle Nueva Zelanda; al oriente 20.00 metros con arroyo y al poniente 20.00 metros con lote 9; valuado en autos en la cantidad de \$ 138,825.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor total del bien inmueble, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. La que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, 11 de Mayo de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ANA MARÍA TÉLLEZ RODRÍGUEZ

ALBERTO PALMA GÓMEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1667/2009**, promovido por ROBERTO INTERIAL QUIROZ, en contra de ANA MARÍA TÉLLEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO PALMA GÓMEZ Y OTRO, y como se ignora el domicilio del diverso demandado ANA MARÍA TÉLLEZ RODRÍGUEZ y ALBERTO PALMA GÓMEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **1498/2008**, promovido por el Licenciado TEÓFILO RIVAS UNZUETA, Apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de HILARIO PARRA GARCÍA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 639, DE LA CALLE JUAN IGNACIO JIMENEZ, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 18, DE LA MANZANA "B" DE LA COLONIA LOS ANGELES DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR 30.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE JUAN IGNACIO JIMENEZ y; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON TERRENOS DEL CANAL DEL COYOTE, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 55238, LIBRO 553, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, valuado en autos en la cantidad de \$2'242,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en los estrados del juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 18 Y 28 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **270/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que promueve LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACINOAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MARIA DE JESUS AYALA ALMARAZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la demandada MARIA DE JESÚS AYALA ALMARAZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 05 de octubre de 2009

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 21-25 Y 28 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1438/2002**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de LUIS ALBERTO CERVANTES GUTIÉRREZ y GEORGINA RUBIO ÁNGULO DE CERVANTES el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, ordenó emplazar a LUIS ALBERTO CERVANTES GUTIÉRREZ Y GEORGINA RUBIO ÁNGULO DE CERVANTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 24 de marzo de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 21-25 Y 28 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1699/2009**, promovido por ARMANDO OLIVARES HERNÁNDEZ, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (USUCAPIÓN) bajo el expediente número **837/2009**, promovido por RICARDO OVALLE MACIAS, en contra de RUTILO MALACARA FLORES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RUTILO MALACARA FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **432/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ALBERTO ARREDONDO ESTRADA, en contra de PHILLIPS EXPORT, B.V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a PHILLIPS EXPORT B.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copia de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTEÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25- 28 MAY Y 4 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1731/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARÍA OFELIA VENERANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en contra de FLORENCIO BARRERA FUENTES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la parte codemandada FLORENCIO BARRERA FUENTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 25- 28 MAY Y 4 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **19/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. FERNANDO RAMÍREZ en contra de la C. MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR SANTIAGO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

“AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; dígase a la parte Actora el C. FERNANDO RAMÍREZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR SANTIAGO que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9 y 19 Fracción VI del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé. “RÚBRICAS”. -

Saltillo, Coahuila a 07 de mayo del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **727/98**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN CARLOS SEGURA BAUTISTA y SILVIA CECILIA AGUIRRE QUIÑONES, dictó un auto con fecha cinco de mayo que en lo conducente dice:

“...se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote 7, de la manzana E, del fraccionamiento Balcones de Buenavista, en la calle Platón, número 122, de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 27291, foja 10, libro 37, sección I, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.15 metros y colinda con lote número 15; AL SUR en 7.00 metros y colinda con Calle Platón; AL ORIENTE en 16.00 metros y colinda con lote 6; y AL PONIENTE en 16.00 metros y colinda con lote número 8; en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ... NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 14 de Mayo de 2010

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, expediente número **97/1991** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JUANA IRASEMA SILLER GARCIA en contra de JOSE REMIGIO RAMIREZ JUAREZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a CHISTIAN SINUE, KRISCIA RUBI DE JESUS, IRASEMA BRENDA SARAI Y DAVID IVAN de apellidos RAMIREZ SILLER, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de TRES DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 13 DE MAYO DEL 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **409/2009**, promovido por JUAN HERNÁNDEZ ARGUELLO en contra de ROSALÍA GARZA VIUDA DE ESPINOZA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ROSALÍA GARZA VIUDA DE ESPINOZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la secretaría de éste juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1418/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciados CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ BARRIOS y GERARDO SAUCEDO SILLER, en su carácter de endosatarios en procuración de la C. ELIA GENOVEVA GUTIÉRREZ TAMEZ, en contra de la C. SARA LEONOR HERRERA PACHUCA, dictó un auto que con fecha once de mayo que en lo conducente dice:

“Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción marcado con el numero 11 de la manzana 3 y casa en el construida marcada con el número 227 de la Avenida Juan Saade Murra del fraccionamiento los Tulipanes de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 22716, libro 228, sección I de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros y colinda con Avenida Don JUAN SAADE MURRA; AL SUR en 14.00 metros y colinda con lote sin número; al oriente en 20.00 metros y colinda con lote 12; y AL PONIENTE en 20.00 metros y colinda con lote número 10; en la cantidad de \$ 1,706,890.26 (UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 26/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.”

Saltillo, Coahuila; a 14 de Mayo de 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1609/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ROBERTO GLORIA IBARRA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L., DE C. V., en contra de JAVIER CASTILLO ELIZONDO; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a siete de mayo de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 5, de la manzana 3, del fraccionamiento Ampliación Las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y la casa habitación en él construida, marcada con el número 140, de la calle Puerto de Manzanillo del mencionado Fraccionamiento, inscrita bajo la partida número 10969, folio 124, libro 36-B, sección I, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle Puerto de Manzanillo; AL SUR en

8.00 metros y colinda con lote 44; AL ORIENTE en 17.50 metros y colinda con lote 4; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 6; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor RENE MATA MATA Y 51 COMPARTES y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto del Predio rústico denominado El Mirador ubicado en Arteaga, Coahuila con una superficie total de 134,556.9063 m2 con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con EJIDO SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, al SUR colinda con propiedad de JOSE LUIS MATA JASSO Y JUAN FRANCISCO MARTINEZ MATA; al ORIENTE colinda con EJIDO EL DIECIOCHO, y al PONIENTE colinda con pequeña propiedad, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 09 de Abril de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de Junio del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO N°62
 (RÚBRICA) 28 MAY-8 Y 18 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JESUS NOEL YAÑEZ REYES y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto “Loma del Buey”, de Ramos Arizpe, Coahuila; con una superficie total de 4,765,375.00 metros cuadrados y con las siguientes colindancias: AL NORTE colinda con Bordo o Acequia, AL SUR colinda con propiedad de los señores Leopoldo Padilla Gutiérrez, Horacio, Héctor y Alfredo de apellidos Gutiérrez Padilla, AL ESTE con arroyo “El Mimbre” y AL OESTE con colinda con propiedad de la C. María Luisa Abugarade, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 18 de Mayo de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de Junio del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO N°62
 (RÚBRICA) 28 MAY-8 Y 18 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Mayo del 2010, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús M. Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí el señor ADELAIDO LOPEZ MORALES, a quien se le tiene presentando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL respecto de dos fracciones de Terreno ubicado en el Rancho La Hermita del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie de 2,392.42 y 622.44 metros cuadrados respectivamente en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, procédase a realizar la notificación al Registro Público de la Propiedad ante está Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del

Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a los colindantes del predio y a las Autoridades Municipales, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley la cual se llevará a cabo el 23 de Junio del año en que se actúa a las 12:00 (doce horas) , procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días. Doy Fe.=

A t e n t a m e n t e

Lic. José Antonio Flores Garza

Notario Público 34

(RÚBRICA)

28 MAY-8 Y 18 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi comparecieron RODOLFO RAMOS VILLA Y JOSE RAMIREZ RASCON quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de una fracción del predio rustico ubicado en el Fraccionamiento de las Casas, municipio de Arteaga, Coahuila; con una Superficie total de 1-37-44.00 has., cuyas colindancias son las siguientes: NORTE: Colinda con Grupo Cima Construcciones. SUR: Colinda con propiedad de Rodolfo Ramos Villa. PONIENTE: Colinda con propiedad de Carlos Enrique Tamez Gutiérrez; ORIENTE colinda con propiedad de Grupo Cima Construcciones, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 17 de Noviembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de Junio del 2010 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

28 MAY-8 Y 18 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62., SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JOSE RAMIREZ RASCON quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de una fracción del predio rustico ubicado en el Fraccionamiento de las Casas, municipio de Arteaga, Coahuila; con una Superficie total de 22-16-22.00 has., cuyas colindancias son las siguientes: NORTE: Colinda con camino a Loma Alta. SURESTE: Colinda con Ejido Arteaga. SUROESTE: Colinda propiedad del Licenciado Raúl de la Peña Flores. OESTE: Colinda con propiedad de Fernando Jiménez Martínez y Manuel Fuentes González; NOROESTE colinda con propiedad de Pablo García Escamilla, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 18 de Noviembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de Junio del 2010 a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

28 MAY-8 Y 18 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor GREGORIO ALCALA MARTINEZ Y JOSE RAMIREZ RASCON y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de la fracción de terreno del lote 26 del Predio denominado Fraccionamiento de las Casas, Arteaga, Coahuila con una superficie total de 4-56-23.00 hectáreas con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con EJIDO ARTEAGA, al SUR colinda con ARROYO LA BOCA; al ORIENTE colinda con EJIDO ARTEAGA, y al PONIENTE colinda con ROSA MARIA VALDES, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 29 de Septiembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día

30 de Junio del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 28 MAY-8 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **625/2010**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ COLIN ESTRADA Y MATILDE LARA DE COLIN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **541/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA GALINDO VILLARREAL VIUDA DE REYES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SONIA ELIZABETH MARÍA CONSUELO REYES GALINDO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **549/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FÉLIX MACIAS GUZMÁN y MARÍA ASUNCIÓN REYNA DE MACIAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es RAFAEL ANGEL MACIAS REYNA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **2216/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO REYES DE LA ROSA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCA AVALOS FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **575/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ OLVERA MENDOZA, denunciado por JOSÉ, FABIÁN y GABRIELA de apellidos OLVERA LEYVA y GLORIA LEYVA VÁSQUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de mayo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **465/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE RODRÍGUEZ JIMENEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **647/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA LARA VALERO, denunciado por DAVID VARGAS MEZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de mayo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **574/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HORTENCIA VALDÉS VALDÉS Y EULOGIO VALDÉS SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, señalándose LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la Junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: LICENCIADO SIMÓN VELASQUEZ SÁNCHEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 21 de Mayo de 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HELADIO FLORES, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante C.C. ROSA MARIA HERNANDEZ CAMARILLO, PATRICIA ALEJANDRA, ANA LILIA, HECTOR ELADIO y MARISOL, de apellidos FLORES HERNANDEZ, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la Ca. ROSA MARIA HERNANDEZ CAMARILLO, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 130 interior 2 de la Calle Valencia en la Colonia Ojo de Agua de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo de 2010.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron RICARDO Y JUAN ANTONIO DE APELLIDOS GLORIA ORZUA así como la señora VIRGINIA ORZUA DEL BOSQUE quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN GLORIA ESPARZA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Junio del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE MARIA ANTONIO, ARTURO, MANUEL, ANA MARIA Y DINORAH ARACELI de apellidos MELO PEREZ así como ANA MARIA PEREZ GONZALEZ para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su padre y conyuge JOSE MARIA MELO VALDES. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 205, de fecha 07 de junio de 2004, pasada ante la fe de la Licenciada Hilda Elena Sanchez de León, Notario Público 51, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes y Albacea y Ejecutor Testamentario a JOSE MARIA ANTONIO MELO PEREZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 horas del día 10 de Mayo de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Junio del 2010 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve del mes de Abril del año (2010)

dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor J. CONCEPCION LUCIO VAZQUEZ, también conocido como CONCEPCION LUCIO VAZQUEZ, denunciado por el señor GUADALUPE LUCIO PALACIOS y la señora CATARINA VAZQUEZ GAITAN, designándose como albacea al señor MARCIAL LUCIO VASQUEZ con domicilio convencional en la casa marcada con el número (179) ciento setenta y nueve, de la Privada Julio Cervantes, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **397/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ARZOLA CAMARILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **345/2009** relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por SERGIO AURELIANO NARRO DE LA FUENTE, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutivos que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- El promoverte SERGIO AURELIANO NARRO DE LA FUENTE, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en consecuencia: SEGUNDO.- Se ha convertido en propietario del bien inmueble objeto del presente procedimiento, por haber acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente, se ha convertido en propietario del inmueble consistente en la calle de Arteaga Norte número 419 de ésta ciudad, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo a fin de que haga las anotaciones registrales correspondientes. TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil... CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **158/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por el C. LIC. LUIS ALFONSO FLORES CARRILLO (En su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del señor JESÚS SALVADOR VALDÉS CÁRDENAS) en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; se ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 908, Libro III, a FOJA 035, de fecha dieciocho de agosto de 1952, levantada por el C. Oficial tercero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 24 DE DICIEMBRE DE 1935, se ASIENTE CORRECTAMENTE como 22 DE FEBRERO DE 19345 por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 07 de Mayo del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **333/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DE JESÚS REYNOSA BADILLO, en contra de los CC. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE GOMEZ FARIAS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de MARÍA REYNOSA BADILLO, manifestando que ella siempre se ha ostentado con el nombre de MARÍA DE JESÚS REYNOSA BADILLO, omitiéndose el nombre de JESÚS, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Abril de 2010
 EL C. SECRETARIO
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
 (RÚBRICA) 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **367/2010**, relativo al juicio ORDINARIO LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANTONIO REYES TOVAR, en contra de los CC. OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN POTRERO DE ÁBREGO, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó con fecha de nacimiento el dieciocho (18) de junio de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), y que la fecha correcta de su nacimiento es el veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete (1947), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Mayo de 2010
 El C. Secretario
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
 (RÚBRICA) 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1824/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DELFINA LÓPEZ ESPINOZA, en contra de AMBROSIA GUTIÉRREZ DE GARCÍA y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No.393/2009.

Saltillo, Coahuila, dieciséis de diciembre de dos mil nueve.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1824/2008, promovido por DELFINA LOPEZ ESPINOZA, en contra de AMBROSIA GUTIERREZ DE GARCIA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil de Usucapión.

SEGUNDO.- La parte actora DELFINA LOPEZ ESPINOZA, no probó los elementos constitutivos de su acción de usucapión que ejerció; en consecuencia:

TERCERO.- Se absuelve a los demandados de las prestaciones que se les reclaman.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia

Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, trece de mayo del año dos mil diez

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la promovente, y tomando en consideración que los demandados fueron emplazados por medio de edictos, en virtud de que se ignora su domicilio, en consecuencia, con fundamento en los artículos 211, fracción V y 221 del Código Procesal Civil, se ordena publicar el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve, por medio de edictos que se publicarán una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a AMBROSIA GUTIÉRREZ GARCÍA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2010

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 28 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 06 de Enero del año 2010, se presentó el C. LUCIANO RAMÍREZ DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa LUDIVINA VIDAURRI ZUÑIGA, quien falleció en esta ciudad el 30 de Junio de 1999, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **414/2010**.

Manifiesta el denunciante que el y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus LUDIVINA VIDAURRI ZUÑIGA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 26 de Marzo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito presentado en la Oficialía Común de Partes de esta ciudad, el día diecinueve del mes y año en curso, se presentaron los ciudadanos JOSÉ FÉLIX, ANTONIO, MARÍA DEL ROSARIO Y FRANCISCO todos de apellidos SOTO PINEDA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, los señores ANTONIO SOTO RODRÍGUEZ Y CARMEN PINEDA RANGEL, quienes fallecieron los días (27) veintisiete de noviembre del año (1979) mil novecientos setenta y nueve, y el día (22) veintidós de diciembre del (2008) dos mil ocho, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **445/2010**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores ANTONIO SOTO RODRÍGUEZ Y CARMEN PINEDA RANGEL, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 23 de marzo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 14 Y 28 MAY

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de esta misma fecha, se presentó Gilberto Menchaca Estrada, a denunciar la muerte sin testar de Roberto Armando Menchaca Treviño, quien falleció en la Ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día 15 de Marzo del 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **451/2010**.

Manifiestan el denunciante que él, es el único presunto heredero que le sobrevive a Roberto Armando Menchaca Treviño.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Abril del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **510/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EILA IBARRA MALDONADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Doce de Abril de Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EILA IBARRA MALDONADO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero MAURILIO GARCIA IBARRA, quien es cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 14 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **514/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SANTOS ZURITA Y MARIA TERESA CAMPOS VALDES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Doce de Abril del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE SANTOS ZURITA Y MARIA TERESA CAMPOS VALDES, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JOSE ALFREDO, OLGA, SONIA, MA. DEL SOCORRO, HECTOR y VICTORIA de apellidos SANTOS CAMPOS, quienes son hijos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha ocho del mes y año en curso, se presentaron LUIS ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Riguroso Dominio de la señora ADELA IBARRA FLORES y ARTURO GARCÍA IBARRA, por sus derechos, a denunciar la muerte sin testar del señor RODOLFO GARCÍA MOYA, quién falleció el día (19) diecinueve de julio de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **522/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor RODOLFO GARCÍA MOYA, son ADELA IBARRA FLORES Y ARTURO GARCÍA IBARRA, en su calidad de esposa e hijo legítimo respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de abril de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 MAY



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-01/2010

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 18 de Marzo del presente año 2010, comparecieron ante mí NORMA ALICIA, MARIA DEL ROSARIO, JUANITA MIREYA, ANA ISABEL y MARIA DE JESUS, todas de apellidos MALDONADO RAMIREZ, en su carácter de descendientes de RICARDO MALDONADO CEPEDA y JOSEFINA RAMIREZ RODRIGUEZ, para denunciar el juicio sucesorio intestamentario Extrajudicial, a bienes de las referidas personas, en la Notaria a mi cargo y para tal efecto me exhiben las actas de defunción y matrimonio de los autores de la sucesión y actas nacimiento de las comparecientes, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos. Los autores de la sucesión fallecieron los días 25 de Enero de 1975 y 16 de Septiembre del 2001, respectivamente en esta ciudad, donde tuvieron su ultimo domicilio. Las comparecientes proponen como Albacea, a la señora NORMA ALICIA MALDONADO RAMIREZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 MAY



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE MAYO DEL 2010;

INFORMA:

Que compareció ante mí, la SRA. NORMA ALICIA GARCIA GARCIA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE UBICADO EN LA CALLE CONSTITUCION DE LA COLONIA BORJA EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CONTITUCION; AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE BALDEMAR VALERIO; AL ESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE GARCIA RODRIGUEZ; AL OESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ADOLFO MARTINEZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 M2 (DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

18-28 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **539/2010** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por ISAC ALVARADO REYNA y GLORIA RAQUEL RIVERA CAMPOS, se dictó un auto de fecha Dieciséis de Abril del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA EULALIO GUTIÉRREZ DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 620.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE VICTORIA; AL PONIENTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON PREDIO DEL SR. JOEL ASIS MARTÍNEZ; AL SUR MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JESÚS CANTÚ BORJA; AL ORIENTE MIDE 40.00 Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GLORIA RAQUEL RIVERA CAMPOS.

Monclova, Coahuila a 05 de Mayo del 2010.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18-28 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **208/1996** relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por VICTOR MANUEL GARZA SANCHEZ y BLANCA ELIZABETH REYES CASTRO, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, a siete (07) de mayo del año dos mil diez (2010).- -Se ordena la notificación por edictos de las demandadas incidentales LLAHAIRA DENISE Y JHOVANA LIZBETH de apellidos GARZA REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano VICTOR MANUEL GARZA SANCHEZ, se presentó a demandarle la Cesación de la Pensión Alimenticia provisional decretada en autos a favor de las demandadas incidentales y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndoles saber asimismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende del informe rendido por el Director de Policía Preventiva Municipal de San Buenaventura, Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 12 de Mayo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

25-28 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha cinco de abril del año en curso, se presentaron BEATRIZ GUADALUPE, EDUARDO, REGINALDO, ALFREDO Y MÓNICA YANETH, de apellidos AYALA MEJÍA, a denunciar la muerte sin testar de los señores REGINALDO AYALA ESTRADA Y SILVIA MEJÍA CASTRO, quienes fallecieron el día (07) siete de marzo de (1998) mil novecientos noventa y ocho y el (01) uno de abril de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad y en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **576/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos, que le sobreviven a los señores REGINALDO AYALA ESTRADA Y SILVIA MEJÍA CASTRO, son BEATRIZ GUADALUPE, EDUARDO, REGINALDO, ALFREDO Y MÓNICA YANETH, de apellidos AYALA MEJÍA, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **541/2010** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SANDOVAL BARRIENTOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO SANDOVAL BARRIENTOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera ANA ISABEL SANDOVAL SANCHEZ.”

Monclova, Coahuila a 20 de Abril de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **484/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO GARCIA ORTIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Siete de Abril del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROBERTO GARCIA ORTIZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA ESTHER RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO CHISTIAN, EFRAIN, LUIS ALFONSO y EVELYN FERNANDA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 26 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **390/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA GARCIA CASTILLEJA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Marzo del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CAROLINA GARCIA CASTILLEJA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MATIAS MANCILLA VISOSO, GUADALUPE ZITA, PETRA AURELIA, MARIA LIDIA, ANA FELIX, JOSE REFUGIO, MARIA DEL ROSARIO, Y MARIA CONCEPCIÓN de apellidos MANCILLA GARCIA, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Marzo del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 28 MAY 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Abril del (2010) Dos Mil Diez, se presentó GILBERTO LÓPEZ DE LA TORRE, a denunciar la muerte sin testar de ELSA LÓPEZ DE LA TORRE, en Monclova, Coahuila, el 24 de Diciembre del 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **553/2010**.

Manifiesta el denunciante que el, y Diana de apellidos López De La Torre, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a ELSA LÓPEZ DE LA TORRE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Abril de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintidós de marzo de dos mil diez, se presentó el ciudadano GILBERTO LÓPEZ DE LA TORRE, a denunciar la muerte sin testar de ANA MARÍA LÓPEZ DE LA TORRE, quien falleció el día veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **467/2010**.

Manifiesta el denunciante GILBERTO LÓPEZ DE LA TORRE, que el y la ciudadana DIANA LÓPEZ DE LA TORRE, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señorita ANA MARÍA LÓPEZ DE LA TORRE, en su calidad de hermanos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó GUILLERMO FIERRO CARMONA a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Defunción, expediente número **437/2010**, ya que en el acta de Defunción de LUCINA SAMANIEGO DE LA ROSA se asentó por error como su estado civil el de soltera, siendo lo correcto casada.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 04 de mayo del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 28 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó MARIA ANGELICA GUTIERREZ SÁNCHEZ a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **395/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de ANGELICA GUTIERREZ SANCHEZ, siendo lo correcto el de MARIA ANGELICA GUTIERREZ SANCHEZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 27 de abril del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil de Abasolo, Coahuila. 28 MAY

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **268/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ORTIZ DE LA ROSA, denunciado por BENITO CASTAÑEDA ROMO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE MAYO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

—○○—

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **282/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO LÓPEZ RAMÍREZ y denunciado por GLORIA MORENO CARRILLO ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 17 de mayo de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE LUIS CANIZALES ROBLEDO, en JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **192/2009**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESPERANZAS, COAHUILA, por la rectificación del acta de su nacimiento, identificada en el Acta número 63, libro 1, Foja 44, de fecha 4 de mayo de 1940, levantada ante la fe del Oficial Sexto de las Esperanzas, Coahuila, en la que dice: NOMBRE LUIS CANIZALES; debiendo ser lo correcto JOSE LUIS CANIZALES ROBLEDO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 1 de abril de 2009

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 28 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

DIPEMO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Mediante Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 06 de mayo de 2008, en el domicilio social de la empresa, en la Ciudad de Morelos Coahuila, se reunieron la totalidad de los socios que representan el cien por ciento de las acciones que integran el capital social de la empresa DIPEMO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.; acordaron reducir el capital social de la misma a la cantidad de \$11'850,000.00 (once millones ochocientos cincuenta mil) pesos 00/100 M.N. ; Determinándose adjudicar un valor de \$1,185.00 (un mil ciento ochenta y cinco) pesos 00/100 M.N. por acción; conservando la cantidad de las 10,000 (diez mil) acciones; las que prevalecen.

Acta de asamblea protocolizada por el Notario Público No 9, en ejercicio en Allende Coahuila mediante Escritura Pública 53 de fecha 06 de Mayo de 2008.

Responsable de la publicación el SR DAVID JESUS PERALES DE LEON, para los efectos legales que contempla el artículo 9º de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

DAVID JESUS PERALES DE LEON
(RÚBRICA) 30 ABR 14 Y 28 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 56/2010.

Que en el expediente número **56/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL DE LA CRUZ GARIBAY y ANTONIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por LUZ DEL CARMEN, JOSÉ SAMUEL, CÉSAR, ROBERTO, SONIA PATRICIA, EDUARDO, MARTHA MARGARITA, JUAN ANTONIO y NESTOR GABRIEL, todos de apellidos DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, por auto de fecha (28) veintiocho de enero del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL DE LA CRUZ GARIBAY y ANTONIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, los días (25) veinticinco de enero de (1994) mil novecientos noventa y cuatro y (12) doce de septiembre de (2008) dos mil ocho, respectivamente; y tenían como generales las siguientes: el primero, estado civil, casado; de nacionalidad mexicana; de (56) cincuenta y seis años de edad y la segunda, viuda, de nacionalidad mexicana; de (69) sesenta y nueve años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 02 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

C. NORA ISELA SUAREZ MATA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **745/2004.**

El Señor FIDEL RODRIGUEZ LIRA se presento ante este Juzgado, demandado a USTED dentro del Incidente Inominado sobre cumplimiento de convenio, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil nueve, se admitió a trámite dicho Incidente, ello por las razones a que se refiere, y así mismo por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso se ordena emplazar a USTED por

medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda incidental instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE ABRIL DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA MACRINA SALAZAR CHÁVEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **360/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana YOLANDA CASTAÑEDA DELGADO en contra de MARÍA MACRINA SALAZAR CHÁVEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (22) veintidós de marzo del año (2010) dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por YOLANDA CASTAÑEDA DELGADO, justificó los elementos constitutivos de la acción, y la parte demandada integrada por MARIA MACRINA SALAZAR CHAVEZ, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución, se declara procedente la acción de usucapión del inmueble ubicado en: CALLE TALAMANTES NUMERO 100 COLONIA LAZARO CARDENAS EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 20.00 metros y colinda con lote 010; al SUR 20.00 metros y colinda con Avenida Miguel Garza Hernández; al ESTE 08.00 metros y colinda con propiedad privada; y al OESTE 08.00 metros y colinda con calle Rafael A. Talamantes, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida numero 8806, folio 149, libro 19-A-1, sección 1, a nombre de MARIA MACRINA SALAZAR CHAVEZ. Por lo tanto la parte actora integrada por la Ciudadana YOLANDA CASTAÑEDA DELGADO ha adquirido la propiedad del bien inmueble anteriormente descrito.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena que los puntos resolutive de esta sentencia, además de notificarse en la forma prevista por el artículo 778 del ordenamiento en cita, se publiquen en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que la demandada MARIA MACRINA SALAZAR CHAVEZ, fue emplazada por medio de edictos, la cual no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación.

QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, remítase copia certificada de la misma al Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la parte actora YOLANDA CASTAÑEDA DELGADO a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente en el Estado y proceda a la cancelación de la inscripción relativa a favor de la parte demandada MARIA MACRINA SALAZAR CHAVEZ.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 19 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 28 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 57/2010

En el expediente número **57/2010**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por CRISTINA CARIDAD LOZANO ARANDA, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE FUENTE MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha tres de marzo del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrada con el nombre de MARIA CARIDAD LOZANO ARANDA y dice llamarse CRISTINA CARIDAD LOZANO ARANDA.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 09 DE MARZO 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

28 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NUMERO 229/2010.

La señora CYNTHIA MARISOL GUADALAJARA MEDINA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su nombre el de CYNTHIA GUADALAJARA MEDINA, siendo su nombre correcto el de CYNTHIA MARISOL GUADALAJARA MEDINA, así mismo y en la misma acta aparece como nombre de su padre el de JESUS ME, siendo el nombre correcto el de JESUS GUADALAJARA CARMONA demandando al C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha catorce de abril del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 06 DE MAYO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

28 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO JESUS MATA HERRERA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **829/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR CARMEN NAJERA OCHOA, EN FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de agosto del año dos mil nueve...téngase por presentada a la Ciudadana CARMEN NAJERA OCHOA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)...de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante CARMEN NAJERA OCHOA, en su calidad de cónyuge del ciudadano JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, como Administradora de los bienes de este ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el ciudadano JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día veintitrés de septiembre del dos mil ocho, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a las ciudadanas EDNA TOVAR FLORES, MARIA DE LA PAZ NAJERA OCHOA Y MARIANA DE JESUS GUTIERREZ BETANCOURT...se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación

en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia.-

(AUTO COMPLEMENTARIO)

En ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de abril del año en curso. . .como medidas preventivas del presente juicio, hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de Acuña, Coahuila y cítese al ausente JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, quien deberá presentarse ante este juzgado en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado, se dispone para que se realicen las publicaciones faltantes en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, que no sea el Zócalo, la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días y pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma de ausencia, desde luego con las demás disposiciones que prevee el arábigo citado. . .”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. JESUS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

14-28 MAY 11-25 JUN 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **416/2010** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERMAN GOMEZ MARTINEZ, PROMOVIDO POR NATIVIDAD LOPEZ ARELLANO, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE MAYO DEL 2010

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL

(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
CD. ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO LA CIUDADANA MARIA ANGELICA MEDRANO NAVARRO, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PURÍSIMA MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **407/2009**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA C. MARIA ANGELICA MEDRANO NAVARRO Y NO MARIA DE LOS ANGELES MEDRANO NAVARRO, COMO APARECE EN EL ACTA Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACIÓN DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE PURÍSIMA MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA 00018, LIBRO NUMERO 1, TOMO 1, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1949 A FOJA 10, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA EN FECHA 04 DE ABRIL DE 1949. EN FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS”.... - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 30 DE ABRIL DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

28 MAY

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Marzo de 2010, compareció la C. SILVIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO GOITIA ANAYA, quien falleció el día 20 de Enero de 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **370/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALVARO, OSCAR, JESUS, GUADALUPE, RODOLFO, ESTEHER, ROBERTO, SANJUANA, JOSE LUIS Y ROSA DELIA, de apellidos CRUZ RAMIREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MA. DEL CARMEN RAMIREZ ALVARADO fallecida 5 Enero 1992 con domicilio en Carranza 3119 de esta ciudad, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 2 de Marzo del 2010 designándose Albacea a la última con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron DELFINA HERNANDEZ SANCHEZ y JOSE GERARDO, MA. DEL CARMEN, DORA ELIA, RUBEN, MA. MAGDALENA y MARIA FRANCISCA, de apellidos SOTO HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de CASILDO SOTO CALAMACO fallecido 29 Noviembre 2003 domicilio Francisco Villanueva 157 Colonia Lucio Blanco. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas del Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 16 Abril 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron EDGAR OLIMPO, MARIA ANTONIETA, SERGIO, BERTHA ALICIA, CESAR MIGUEL, JOSE MARIA, ROBERTO, BLANCA SANDRA y DIANA IVONNE, de apellidos ESTRELLO REZA denunciando Sucesión Intestamentaria acumulada de JOSE MARIA ESTRELLO VALENZUELA y ANTONIA REZA VALVERDE, fallecidos el 21 de abril del 2009 y 18 de julio del 2005 respectivamente, con domicilio en Paseo de la Laguna número 1146 en la Colonia en el Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 27 Abril 2010 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTHA, EVELIN, CESAR ALFREDO, NORMA, VICTOR MANUEL, JOSE LUIS, ELIZABETH y OLIVIA, todos de apellidos BUSTAMANTE TORRES, denunciando Sucesión Intestamentaria de GUADALUPE TORRES MORENO fallecida 9 Marzo 2004 con domicilio Cerrada San Jacinto 114 Colonia La Fuente, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 4 Marzo 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RICARDA MUÑOZ MORENO y MARTIN, GREGORIO, MARIA ESTHER, MARIA ESTELA, JOSE LUIS, SUSANA, MARTINA, JOSE REFUGIO, HILARIO Y COSME, de apellidos MARENTES MUÑOZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de LORENZO MARENTES VALDEZ fallecido 10 Enero 2009 domicilio conocido en el Ejido La Paz Municipio de Torreón. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 21 Abril 2010 designándose Albacea al séptimo con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 11 de Mayo de 2009 se presentó el C. LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA O, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada METROFINANCIERA, S.A. de C.V., SFOM-ENR, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a la C. ANA PATRICIA SOLEDAD SALAZAR DÍAZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **567/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la misma, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SILVIA CANTU ROCHA.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **91/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de SILVIA CANTU ROCHA, con fecha ONCE DE FEBRERO Y QUINCE DE MAYO, AMBOS DE DOS MIL NUEVE, se dictaron unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada SILVIA CANTU ROCHA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 22 DE MAYO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **733/2009** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRO SALVADOR FRAIRE MORENO, en contra de MARIA GUADALUPE VAZQUEZ BATRES, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA EN EL LOTE 26, MANZANA 12, FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III, CON UNA SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE CON LOTE 3 EN 7.00 METROS, AL SUR EN 7.00 METROS CON C. SANTA MARTHA, AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 23, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 150, FOJA 45, LIBRO 45-A, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2001 A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA GUADALUPE VAZQUEZ BATRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Abril de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1268/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIA DE LONAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. en contra de JESUS HERNANDEZ MURO, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: -

TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2901 ORIENTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 003, DE LA MANZANA 013, FRENTE 4, DE ESTA CIUDAD, CON

UNA SUPERFICIE DE 272.16 METROS CUADRADOS, AL NORTE 13.38 METROS CON LOTE 4 Y 5, AL SUR 13.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION, AL ORIENTE 20.33 METROS CON LOTE NUMERO 2, Y AL PONIENTE 20.24 METROS CON CALLE 29, INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR JESUS HERNANDEZ MURO, BAJO LA PARTIDA 2137, FOLIO 127, DEL LIBRO 24-A, SECCION PRIMERA, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1991 EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$288,750.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda que fue la cantidad de \$385,000.00 (trescientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), que corresponde al 50% del valor fijado al inmueble a rematar.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1976/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ZAPATERÍAS DE LA LAGUNA, S.A. de C.V., en contra de MARISELA OLMOS SALINAS y PEDRO OLMOS SALINAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: "INMUEBLE UBICADO EN CERRADA ALBAÑILES No. 243, LOTE 15 DE LA MANZANA B, DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 128.55 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CERRADA ALBAÑILES; AL SUR EN 9.14 METROS CON LOTE 10; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTES 13 Y 14 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 16. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4332, FOJA 67, LIBRO 25, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991. A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO OLMOS SALINAS"- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 14 de mayo de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

21- 28 MAY Y 01 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

DISTRIBUIDORA DE HORTALIZAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

C. IGNACIO CRUZ DAVILA

C. CELINA LOPEZ BAILLE

C. MARTHA IVONNE CRUZ DAVILA

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1389/2009**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. en contra de DISTRIBUIDORA DE HORTALIZAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., C. IGNACIO CRUZ DAVILA, C. CELINA LOPEZ BAILLE, C. MARTHA IVONNE CRUZ DAVILA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a los diversos demandados DISTRIBUIDORA DE HORTALIZAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., C. IGNACIO CRUZ DAVILA, C. CELINA LOPEZ BAILLE, C. MARTHA IVONNE CRUZ DAVILA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **244/2004** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CONCRETOS APASCO, S.A. DE CV, en contra de CONSTRUCCIONES CIVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., LUIS ARMANDO FLORES MARQUEZ y CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate de los inmuebles otorgado en garantía, consistentes en:

(1.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA NÚMERO 11, FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ÉSTA CIUDAD, con UNA SUPERFICIE DE 237.96 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE MIDE 13.08 METROS CON LOTE 3; AL SURORIENTE MIDE 5.94 METROS CON LOTE 7; 5.94 METROS CON LOTE 8 y 5.94 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL NORPONIENTE MIDE 15.10 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES y AL SURPONIENTE MIDE 16.01 METROS CON LOTE 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, en favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.; Sirve de base para el remate, la cantidad de \$316,500.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

(2.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5, DE LA MANZANA NUMERO 11 FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 237.56 METROS CUADRADOS, con las siguientes medida y colindancias: AL SUR MIDE 23.75 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL NORORIENTE MIDE 16.01 METROS CON EL LOTE NÚMERO 4; AL PONIENTE MIDE 10.40 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES; AL NORPONIENTE MIDE 15.40 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004, a favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$316,500.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

(3.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 6 DE LA MANZANA NÚMERO 11 EN FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ÉSTA CIUDAD, con una SUPERFICIE DE 342.018 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 23.75 METROS CON LOTE 5; AL SUR MIDE 16.50 METROS CON LOTE 13; Y 16.50 METROS CON EL LOTE 14, MANZANA NÚMERO 4; AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS CON LOTE 7 y AL PONIENTE MIDE 10.40 METROS CON BOULEVARDE DE LOS GRANDES PINTORES, inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, a favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., Sirve de base para el remate, la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 05 Mayo 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **525/04**, promovido por el C. CESAR EDUARDO BACA LEYVA en contra de la C. ERIKA YOLANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ , radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :- - - Torreón, Coahuila a nueve de julio del dos mil cuatro.- - - Con el escrito de cuenta.....Téngase por presentado al C. CESAR EDUARDO BACA LEYVA por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. ERIKA YOLANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ por las prestaciones a que se refiere en el que se provee...y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal civil, se ordena emplazar a la demandada por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días, haciendose saber a la C. ERIKA YOLANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de cuarenta días a

contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C.LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 4 de Mayo del 2010

C. SECRETARIO

LIC.MARTIN GARCIA DE LEON .

(RÚBRICA)

25-28 MAY Y 1 JUN



Comercializadora de Tanques Lajat, S.A. de C.V.

Balance General

Al 17 de Diciembre de 2009

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	
ACTIVO FIJO	0.00	
ACTIVO DIFERIDO	0.00	
Total Suma de Activo		<u>0.00</u>
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00	
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	
Total Suma de Pasivo		<u>0.00</u>
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE	50,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-50,000.00	
Total Suma Capital		<u>0.00</u>
Total Pasivo mas Capital		<u>0.00</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal

Cédula Profesional N°347286

(RÚBRICA)

28 MAY-11 Y 25 JUN



Fiesta Distribution, S.A. de C.V.

Balance General

Al 17 de Diciembre de 2009

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	
ACTIVO FIJO	0.00	
ACTIVO DIFERIDO	0.00	

Total Suma de Activo		<u>0.00</u>
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00	
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	
Total Suma de Pasivo		<u>0.00</u>
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE	0.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	0.00	
Total Suma Capital		<u>0.00</u>
Total Pasivo mas Capital		0.00

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal
Cédula Profesional N°347286
(RÚBRICA) 28 MAY-11 Y 25 JUN

**Manufacturas Matalicas, S. de R.L. de C.V.****Balance General****Al 18 de Diciembre de 2009**

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	
ACTIVO FIJO	0.00	
ACTIVO DIFERIDO	0.00	
Total Suma de Activo		<u>0.00</u>
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00	
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	
Total Suma de Pasivo		<u>0.00</u>
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE	50,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-50,000.00	
Total Suma Capital		<u>0.00</u>
Total Pasivo mas Capital		<u>0.00</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal

Cédula Profesional N°347286
(RÚBRICA) 28 MAY-11 Y 25 JUN



Prisma Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.
Balance General
Al 17 de Diciembre de 2009

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00
Total Suma de Activo	<u>0.00</u>
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
Total Suma de Pasivo	<u>0.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL CONTABLE	200,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-200,000.00
Total Suma Capital	<u>0.00</u>
Total Pasivo mas Capital	<u>0.00</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal
Cédula Profesional N°347286
(RÚBRICA) 28 MAY-11 Y 25 JUN



Agroindustrias Belco, S.A. de C.V.
Balance General
Al 16 de Diciembre de 2009

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00
Total Suma de Activo	<u>0.00</u>
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00

PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
Total Suma de Pasivo	<u>0.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL CONTABLE	200,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-200,000.00
Total Suma Capital	<u>0.00</u>
Total Pasivo mas Capital	<u>0.00</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal

Cédula Profesional N°347286

(RÚBRICA) 28 MAY-11 Y 25 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, compareció la C. MARIA LUISA GARCIA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento del C. MIGUEL GARCIA CALVILLO, quien falleció el día 08 de Junio de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **363/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 11 de Mayo del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

El ciudadano Oscar Francisco Muñoz Mejía, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe Ramírez de la Cerda, denunciado por Oscar Francisco Muñoz Mejía, el cual se radicó bajo el expediente judicial **378/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día uno de julio del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Búhos número veinticinco de la Colonia Valle Hermoso de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Mayo de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presentaron los C.C. RAMON ROBERTO DURAN ANTUNEZ, FRANCISCO JAVIER DURAN ANTUNEZ Y MARIA DE JESUS DEL ROCIO DURAN ANTUNEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. FLOR PILAR DURAN ANUNEZ, quien falleció el día 13 DE FEBRERO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **300/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de HERMANOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 04 DE MAYO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 380 Poniente de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que ante mi han comparecido los señores MARIA OFELIA, JOSE IGNACIO Y PATRICIA CECILIA, todos de apellido TAPIA GARCIA, denunciar extrajudicialmente el procedimiento sucesorio Intestamentario de los Juicios acumulados a bienes de los señores SALVADOR EFRÉN TAPIA HERNANDEZ Y OFELIA GARCIA RODIGUEZ, quienes fallecieron en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 18 de Abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, y 01 de Febrero del año 2004 dos mil cuatro respectivamente, con fundamento en el artículo 40 Fracción IV, del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila, se radico en ésta Notaria a mi cargo. Por, lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos. Este aviso se funda en los artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días en la tabla de avisos del Juzgado, en un Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 37.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **219/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de DOLORES KARINA CASAS PEREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 02, DE LA MANZANA 62, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 320.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA LONDRES, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 08; AL ORIENTE EN 32.00 METROS CON FRACCIÓN, MISMO LOTE 02, AL PONIENTE EN 32.00 METROS CON LOTE 01; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4686, FOJA 128, LIBRO 16-D, SECCIÓN I, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DE 1986, A NOMBRE DE LA C. DOLORES KARINA CASAS PÉREZ

Sirve de base para remate la cantidad de \$1'365,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 18 de Mayo del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

28 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente numero **1023/2008**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIANA CASTAÑEDA SANTOS Y CECILIA ÁVALOS VÁZQUEZ, en contra de CONSTRUCTORA DICASA, S.A. DE C.V. Y LEMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se ha dictado una Sentencia Definitiva que en su parte conducente dice:-

“Torreón Coahuila a (05) Cinco de Mayo de (2010) Dos Mil Diez.-

V I S T O para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 1023/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ADRIÁN CASTAÑEDA SANTOS y CECILIA AVALOS VÁZQUEZ en contra de CONSTRUCCIONES DYCASA, S.A. DE C.V y LEMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V, y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO y;-

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora CC. ADRIÁN CASTAÑEDA SANTOS y CECILIA AVALOS VÁZQUEZ justificaron los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C.C ADRIÁN CASTAÑEDA SANTOS y CECILIA AVALOS VÁZQUEZ, respecto del terreno y construcción que sobre el se encuentra edificada, ubicado en Calle del Río numero 277 Colonia Villas la Merced de esta ciudad, inmueble construido sobre el lote de terreno marcado con el numero 33, manzana 124 del Fraccionamiento Villas La Merced etapa II de la ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie total de 115.50 M2 y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 7.00 metros con lote numero 4; AL SUROESTE 7.00 metros con Calle del Río; AL SURESTE 16.50 metros con lote 34 y AL NOROESTE 16.50 metros con lote 32 y se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, bajo la partida 8122, libro 29-C, folio 209 bis, sección I, de fecha 7 de abril 1995 por adquisición y bajo la partida 11262, libro 113, sección I de fecha 12 de marzo 2003 por lotificación, a favor de CONSTRUCCIONES DYCASA, S.A. DE C.V, y LEMAR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble en favor de la parte demandada respecto del inmueble descrito en el punto anterior y realice la inscripción correspondiente a favor de los CC. ADRIÁN CASTAÑEDA SANTOS y CECILIA AVALOS VÁZQUEZ y sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEXTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.-

SÉPTIMO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE MAYO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En el expediente número **1341/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS ENRIQUE LUCERO GALLEGOS, en contra de RAÚL MARTÍN CAMPOS CANGAS, el Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil.-

Torreón Coahuila, a 23 (Veintitrés) de Abril del 2010 (dos mil diez).- - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ENRIQUE LUCERO GALLEGOS, en contra de RAUL MARTIN CAMPOS CANGAS, expediente número 1341/2009; y .- - Por lo expuesto y fundado se resuelve: - - - - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - -

SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución, en consecuencia: - - - TERCERO.- Se condena al demandado RAUL MARTIN CAMPOS CANGAS, a pagar a LUIS ENRIQUE LUCERO GALLEGOS, la cantidad de: \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del 10% mensual, mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia. - -

- - - CUARTO.- Se señala el término de cinco días a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que el demandado cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que se hubiere embargado o se llegare a embargar y con su producto páguese al acreedor. - - - QUINTO.- Se condena al demandado a cubrir las costas de la instancia conforme al artículo 1084 fracción III del Código de Comercio. - - - SEXTO.- En virtud de que el demandado RAUL MARTIN CAMPOS CANGAS, fue emplazado mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al

Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.- - - SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, conforme a la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. - - - - - Juez Lic. Benjamín Escajeda Gallegos. Srio. Lic. José Luis Alvarado Rodríguez. Rúbricas"" . -

Torreón Coahuila, a 05 de mayo de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

28 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **387/2010**, se presentó la Ciudadana MA. MARTHA DE LA PAZ MONTAÑO, por demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, NÚMERO 00622, Libro número 01, Tomo 2, Foja 03, de Fecha 02 de Noviembre de 1944, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de FELICITAS DE LA PAZ MONTAÑO, siendo su nombre correcto el de MA. MARTA DE LA PAZ MONTAÑO, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

28 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **121/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE REYES ANGUIANO REYES, denunciado por RUPERTO Y MARIO de apellidos ANGUIANO FRAGA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 09 de Marzo del 2010.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **140/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN SAENZ ESQUIVEL, denunciado por SUSANA MARTINEZ SOSA Y MIGUEL ANGEL, ANA LUISA, GERMAN Y SUSANA ELVA, todos de apellidos SAENZ MARTINEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 09 de Marzo del 2010.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **242/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID G. BRACHO RODRÍGUEZ Y MARIA DE LA LUZ CANO LERMA, denunciado por MARIA EVANGELINA, MARIA CRISTINA Y MARIA DE LA LUZ de apellidos BRACHO CANO, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 06 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN MADERO No. 201 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2010, COMPARECIERON LOS C.C. ARGENTINA MORALES GARCIA, Y ROBERTO, DELIA, ORALIA, ALEIDA, BENJAMIN y JOEL, TODOS DE APELLIDOS LEZA MORALES, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. BENJAMIN LEZA SOTO, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2009. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 13:30 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL C. ROBERTO LEZA MORALES CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 2 DE LA CALLE LEONA VICARIO, ZONA CENTRO DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 25 DE MARZO DE 2010

LIC. FERNANDO OROZCO LARA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN MADERO No. 201 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARECIO EL C. FERNANDO CRUZ GARCIA , A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES FERNANDO CRUZ ARVIZU Y MARGARITA GARCIA VILLARREAL , QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD , EL PRIMERO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2003 Y LA SEGUNDA EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2001 . LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO DEMOSTRANDO SU ENTRONCAMIENTO CON LOS DE CUJUS MEDIANTE LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL QUE FUE ANEXADA A SU DENUNCIA , Y EN VIRTUD DE SER EL COMPARECIENTE EL UNICO HEREDERO, CONFORME AL NUMERAL 1155 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR , SE LE HA DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESION SEÑALANDO COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL NÚMERO 201 DE LA CALLE MADERO, ZONA CENTRO DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 25 DE MARZO DE 2010

LIC. FERNANDO OROZCO LARA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN MADERO No. 201 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO

SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2010, COMPARECIERON LOS C.C. JUAN FRANCISCO FUANTOS BOCANEGRA E IRMA GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, GERARDO, CARMEN ADRIANA, LAURA LETICIA, NICEFORO ALEJANDRO y GLORIA ANGELICA, TODOS DE APELLIDOS FUANTOS GARCIA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SRA. GUADALUPE GARCIA DAVILA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2009. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 12:30 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL PRIMERO CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 3 DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA , EN LA COLONIA JOSE G. MADERO DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 25 DE MARZO DE 2010

LIC. FERNANDO OROZCO LARA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN FRANCISCO I MADERO NO. 201 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE EN FECHA 5 DE FEBRERO DE 2010 COMPARECIO ANTE MI LA C. MARIA MARTHA SOLIS RODRIGUEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. FRANCISCO PAMANES CORTES, QUIEN FALLECIO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2009. LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 16:30 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO HEREDERA UNIVERSAL MEDIANTE LA EXHIBICION DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS, SIENDO ALBACEAS DE LA SUCESION LOS C. C. ALFREDO Y FRANCISCO DE APELLIDOS PAMANES SOLIS, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 3 DE LA CALLE ACUÑA DE ESTA CIUDAD Y RIO NAZAS NUMERO 125 DEL RESIDENCIAL LAS PALMAS EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, RESPECTIVAMENTE. PÚBLIQUESE DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 5 DE FEBRERO DE 2010

LIC. FERNANDO OROZCO LARA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY

JUZGADO QUINTO DEL RAMO CIVIL.
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

EDICTO

ROGELIO O RODOLFO
CERVANTES RIVERA

Disposición Juez Quinto Ramo Civil de esta Capital, auto dictado 21 de octubre de 2009, dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número **1060/96**, promovido por JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de MARÍA ELENA STAVROS VILLALBA, en contra de DAVID SOLIS MEDINA, y toda vez que la resolución de 26 veintiséis de junio pasado, no admite recurso, continúese con el procedimiento, al efecto, atendiendo a que el reconvenido Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Capital, no produjo su contestación, en el término concedido y que el tercero llamado a juicio ROGELIO O RODOLFO CERVANTES RIVERA, tampoco compareció a juicio, se les acusa la correspondiente rebeldía, teniéndosele por perdido el derecho que en tiempo pudieron haber ejercitado, se decreta el término común de 10 diez días a fin de que las partes ofrezcan sus pruebas, debiendo notificarse el presente proveído al citado tercero llamado a juicio por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en los lugares donde se publicaron los edictos mediante los cuales fue emplazado; lo anterior con fundamento en el artículo 264 y 534 del Código de Procedimientos Civiles.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE MARTÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com